1. Contrato fijo-discontinuo (mencionar contratos eventuales)
2. **Contrato parcial**

**f.Registro de la jornada de trabajo**

La jornada laboral de los trabajadores a tiempo parcial se registrará diariamente, se totalizará mensualmente y se entregará una copia al trabajador (resumen de todas las horas que ha realizado cada mes, tanto ordinarias como complementarias) junto con el recibo de los salarios. El empresario deberá conservar los resúmenes de los registros de jornada durante un período mínimo de cuatro años.

En caso de incumplimineto de las obligaciones de registro, el contrato se asumirá como celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

1. **Contrato de relevo**
   1. **Requisitos**

Se formaliza con un trabajador, inscrito como desempleado en la Oficina de Empleo o que ya tuviese concertado un con trato con la empresa de duración determinada, para sutituir al trabajador que se jubila totalmente en la empresa a la que se accede.

* 1. **Características**
     1. It will be formalized written
     2. It will consist of: Name, age, professional circumstances of the substituted worker.
     3. Indefinite duration or, at least equal to the time lacking the worker to reach the age established in section 1 of article 2015 of the General Law of Social Security.
     4. It may be extended by agreement of the parties for annual periods, extinguishing, in any case, at the end of the period corresponding to the year in which the total retirement of the relieved worker occurs.
     5. Podrá realizarse para sustituir a trbajadores que se jubilen parcialmente.
     6. Cuando se reduzca la jornada hasta un 75% e, por tanto, el contrato de relevo sea de carácter indefinido y a tiempo completo , este deberá alcanzar al menos una duracióin igual al resultado de sumar dos años al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad ordinaria de jubilación
     7. Podrá ser a jornada completa o parcial. La duración de la jornada tendrá que ser como mínimo entre el 25% y el 50% de lo acordado con el trabajador sustituido
     8. El horario podrá completarse o simultanearse con el del trbajador sustituido
     9. El puesto de trabajo será el mismo del trabjador sutituido habiendo correspondencia en las bases de cotización
     10. El contrato se extinguirá cuando el trabajador cumpla la edad ordinaria de jubilación
     11. Durante la vigencia del contrato, en caso de cese por parte del trabajador relevado, tendrá el empresario que sutituirlo en los próximos 15 días por una persoona desempleada.
     12. Si el trbajador que comparte su trabajo con el titular del contrato es despedido improcedentemente antes de cumplir la edad de jubilación, el empresario tendrá que sustituirlo por otro trbajador desempleado en un plazo de 15 días o ampliar la jornada de trabajador con contrato de relevo
     13. En caso de incumplimiento de lo anterior, el empresario deberá abonar las el importe de la prestación de jubilación parcial devengado desde el momento del cese o del despido improcedente.
     14. Tras la finalización del contrato temporal, el trabajdor tendrá derechoi a percibir una indemnizacuión de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio, o lo establecido, en su caso, en la nomativa específica.
  2. **Incentivos**
     1. Pueden existir bonificaciones por la trnasformación de los contratos temporales de relevo en indefinido.